



Resolución Directoral

N° 0127 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja; 23 ENE 2023

Visto: los antecedentes un total de dos (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, capítulo III, Artículo 25 manifiesta que "La asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" asimismo en el Artículo 26 señala que "Cada entidad pública establece, según normas, los cargos que requiere para cumplir sus fines, objetivos y funciones";

Que, mediante Resolución Directoral N° 3191-2022, de fecha 29.12.2022, en el ARTICULO 1°.- se renueva el contrato de la **Abg. QUEZADA HONORES CARLA NOEMI, identificada con DNI N° 45798310**, en el cargo de **ABOGADO I** en la Sede de la UGEL Rioja, con código de plaza N° 112111271R5, cumpliendo las funciones detalladas en el contrato, **a partir del 01.01.2023 hasta el 31.12.2023**;

Que, mediante Memorando N° 0049-2023- GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 23.01.2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, designa como Secretaria Técnica de la CPPADD, a la Abg. CARLA NOEMI QUEZADA HONORES, a partir del 10.01.2023, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 053-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 23 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, autoriza proyectar el acto resolutivo para designar como Secretaria Técnica de la CPPADD, a partir del **10 de enero de 2023**;



Resolución Directoral

N° 0127 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Que, de acuerdo a los párrafos anteriores y para garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, en la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, se formaliza la presente resolución, y de conformidad a lo facultado por Resolución Directoral Regional N° 0760-2022-GRSM/DRE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada, como **SECRETARIA TÉCNICA** de la **CPPADD**, de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, al Personal Contratado bajo el régimen laboral D.L. N° 276, en la plaza de **ABOGADO I**, con código de plaza N° 112111271R5, Abg. **CARLA NOEMI QUEZADA HONORES**, identificada con DNI N° 45798310, a partir del 10.01.2023, debiendo cumplir sus funciones bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución a la Sra. **CARLA NOEMI QUEZADA HONORES** y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; además la publicación de la resolución en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. **JUAN ÁTILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO**
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1028108118